INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA N° 02/2023

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos | **Fecha de Emisión:** 16/01/2023

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

-

ID del Llamado: 412236 | **Tipo de Procedimiento:** CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA, INSUMOS, INTANGIBLES E INFORMÁTICOS PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DEL INE- CNVP

PROVEEDOR: PRINTEC SA | RUC: 80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

No. De Lote	No. De Item	Descripción del Bien		Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	cio total (IVA Inclu
7	1	TONER NEGRO 204 A	Unidad	HP	CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	4	550.000	2.200.000
7	2	TONER MAGENTA 205 a	Unidad	HP	CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	4	600.000	2.400.000
7	3	TONER CYAN 206 a	Unidad	HP	CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	4	600.000	2.400.000
7	4	TONER AMARILLO 207 a	Unidad	HP	CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	4	600.000	2.400.000
							TOTAL Gs.:	9.400.000

GUARANIES: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: NO APLICA.- | Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **QUINCE (15) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.**----------

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL INE, CALLE PEDRO GETTO Y LAS RESIDENTAS FERNANDO DE LA MORA PARAGUAY**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: **AREA DE COMUNICACIONES.**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 47/2022.**----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	342	20	40	99	9.400.000
								TOTAL G.	9.400.000

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Juan Carreras
Director

Firma y sello del Proveedor: PRINTEC SA RUC: 80018668-0

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR